CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369-2021
CONTRATISTA: MAVECOL COMUNICACIONES LTDA

Los suscritos, **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC** -, que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 3550 de 2004, "Para todos los efectos se entiende por Gestor del Servicio Público de radio y televisión a Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC -", Sociedad entre Entidades Públicas, constituida mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004, de la Notaría 34 de Bogotá D.C., identificada con N.I.T. 900.002.583-6, representada para este acto por **ADRIANA ELVIRA VÁSQUEZ SÁNCHEZ,** en su calidad de Subgerente de Televisión, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.029.011**, nombrada mediante Resolución No. 071 del 01 de marzo de 2020, debidamente posesionada según Acta No. 001 del 19 de marzo de 2020, quien actúa para el presente documento como delegada del ordenador del gasto según la Resolución 0232 del 2 de agosto de 2021, quien actúa como ordenadora del gasto, entidad que en adelante se denominará **-RTVC-** por una parte y por la otra**,** la sociedad **MAVECOL COMUNICACIONES LTDA,** constituida mediante Documento Privado del 14 de abril de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2012, con el No. 01625950 del Libro IX, identificada con NIT 900.517.073-2, representada legalmente por **MARTHA LUZ VELANDIA GONZÁLEZ**, identificada con **cedula de ciudadanía No. 39.544.524,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, justificada la necesidad y la modalidad de selección de conformidad con el documento de estudios previos presentados por la Directora del Canal Institucional de -**RTVC**- el cual forma parte integral del presente contrato, y se regirá por las cláusulas que más adelante se estipulan, previa la siguiente consideración: **1.** Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada en el **literal c) del numeral 5., del capítulo III del título II del Manual de Contratación** de -**RTVC-.** Por lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga a prestar los servicios de producción y transmisión vía streaming para las necesidades de **RTVC. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO**: Dentro del alcance del objeto del contrato el contratista deberá prestar los servicios técnicos de producción y transmisión vía streaming, incluyendo el personal técnico de operación, así como el montaje y desmontaje de equipos, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO. **CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de seis meses (06) meses y quince (15) días o hasta el agotamiento de los recursos, condición que ocurra primero. Dicho plazo empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**: Se establece como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, los servicios objeto del contrato se podrán ejecutar en el lugar en donde se requiera por parte de **-RTVC-**. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000) Incluido IVA,** según **certificado de disponibilidad presupuestal** No**. 1685** de fecha **19 de enero de 2022.** El valor del contrato suscrito se pagará mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el mes facturado en el formato que **RTVC** establezca para tal fin. Para cada uno de los pagos **EL CONTRATISTA** deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según corresponda, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato aprobando los respectivos informes de acuerdo con el formato establecido por la Entidad y la constancia de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales. Tales montos se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista. El valor, incluye la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el objeto del contrato y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la prestación del servicio y su respectivo pago, las mensualidades deben entenderse como periodos de treinta (30) días comprendidos entre el día primero (1) y el último día de cada mes, es decir, que una vez se cumpla dicho plazo EL CONTRATISTA podrá solicitar la cancelación de sus honorarios a través del supervisor. En todo caso las mensualidades y los plazos corresponderán a los periodos establecidos en la Circular No. 010 del 28 de septiembre de 2021 o en aquella que la modifique, adicione, o sustituya. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el trámite de pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar al supervisor del contrato la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de sus obligaciones. La radicación de la solicitud de pago se hará mediante la Certificación de Interventoría y/o Supervisión atendiendo las disposiciones contenidas en la Circular Nº 010 del 28 de septiembre de 2021, la cual se encuentra publicada en la página web de -**RTVC**-, o aquella que la modifique, adicione, o sustituya. Para el último pago adicionalmente se requerirá del Acta de Finalización y/o Recibo de los Trabajos del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El presente contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de –RTVC-, expedido por la Oficina Asesora Jurídica. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En virtud del presente contrato las partes se obligan a: **A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: 1.** Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. **2.** Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de **–RTVC-. 3.** Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. **4.** Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. **5.** Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **6.** Asistir a las reuniones que programe **–RTVC**- para el seguimiento del asunto objeto del contrato. **7.** Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades, respetando las instrucciones internas de seguridad y convivencia de la Entidad, y manteniendo el buen trato con los demás contratistas, servidores y funcionarios de -**RTVC**- bajo los principios de buena conducta ética y moral a fin de cumplir

con el objeto contractual. **8.** Informar por escrito al supervisor del contrato las novedades relativas a cesión, suspensión o terminación anticipada del contrato, con mínimo ocho (8) días de antelación a la fecha de suscripción del acta que contenga la novedad. **9.** Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo Nº 1 del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato. **10.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **11.** Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y protocolos de bioseguridad adoptados por -**RTVC**- para el ingreso y permanencia al interior de las instalaciones. **ESPECIFICAS: 1.** Poner a disposición de **RTVC** los equipos técnicos relacionados en el Anexo Técnico, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato o quién este designe para realizar la producción y transmisión vía streaming de los productos audiovisuales de **RTVC** que le sean solicitados. **2.** Contar con la capacidad para prestar entre uno (1) y cinco (5) servicios de manera simultánea con la totalidad de los ítems requeridos en cada configuración sin que ello represente un costo adicional para la entidad. **3.** Transportar los equipos y el personal necesario (de acuerdo con el anexo técnico) para el cumplimiento del contrato, cuando sea necesario y bajo su propio riesgo. **4.** Prestar los servicios objeto del contrato en jornadas superiores a doce horas o más durante los días hábiles y/o domingos y festivos, sin realizar cargos adicionales. **5.** Transportar, custodiar y velar por la seguridad de los equipos y el personal requerido (de acuerdo con el anexo técnico) para el cumplimiento del contrato, cuando sea necesario y bajo su propio riesgo sin que esto represente un costo adicional para la entidad. **RTVC** no se hará responsable por pérdida total o parcial de los equipos, esta responsabilidad recaerá únicamente en cabeza del **CONTRATISTA. 6**. Mantener la disponibilidad para la prestación del servicio, para lo cual la entidad dará aviso con un tiempo mínimo entre seis (6) y ocho (8) horas de antelación. Ello implica que, El Contratista, no podrá negarse a prestar los servicios solicitados por **RTVC**. **7.** Brindar todos los componentes técnicos (humanos y equipos), para dar cumplimiento al objeto del presente contrato y del ANEXO No. 1 FORMATO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN. **8.** Brindar, garantizar, prestar soporte técnico y atender los requerimientos en el Anexo No. 1. **9.** Brindar y asegurar una disponibilidad del sistema objeto del contrato **10.** Presentar en cada cotización de servicio el costo de los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación del personal técnico encargado, y demás costos derivados para la prestación del servicio, esto en caso de que el mismo deba ser prestado fuera de la ciudad de Bogotá, cuando así le sea solicitado y aprobado por el Supervisor del Contrato, quien en todo caso realizará las verificaciones de precio que sean necesarias para establecer que los costos por este concepto se ajusten a las condiciones del mercado, de no ajustarse el contratista deberá igualar su precio con los del mercado. **11.** Reemplazar los equipos técnicos que presenten fallas e impidan la transmisión y/o producción vía streaming de los productos audiovisuales de **RTVC** en el mismo momento que estas sean reportadas al **CONTRATISTA**, por otro(s) equipos técnicos de idénticas características o superiores, así como atender inmediatamente los reportes por mal funcionamiento. **12.** Presentar con anterioridad a la prestación de cada servicio lo siguiente: a) Listado del talento que desarrollará operación de equipos técnicos junto con las certificaciones de mínimo dos (2) años de experiencia. B) Certificado del pago de la ARL correspondiente al mes en el que se prestará el servicio. C) Certificado de cursos de alturas cuando aplique y elementos de seguridad industrial. **13.** Garantizar que la contratación del equipo humano realizada por el **CONTRATISTA** esté acorde con la legislación laboral nacional vigente. En ningún caso podrán afectar el buen desarrollo de los proyectos de **RTVC** que se adelanten en la ejecución del contrato. **14**. Atender y cumplir con los requerimientos de servicio según las necesidades de **RTVC**, lo cual implica que cuando el servicio se origine en un compromiso contractual de la entidad con los clientes de **RTVC**, se dará alcance a los términos de cada negociación, previa definición entre **EL CONTRATISTA** y **RTVC**. **15**. Atender las instrucciones precisas impartidas en toda la producción por el talento con actividades de dirección, producción y/o el supervisor delegado por **RTVC** para cada prestación de servicio **16.** Presentar informes para cada servicio prestado relacionando las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. **17.** Uniformar por medio de camisetas, camisas y/o chalecos al personal técnico que prestará el servicio para **RTVC**, previa aprobación del diseño por parte del Supervisor del contrato, sin que ello represente algún costo adicional para **RTVC**. **18.** En caso de requerirse servicios adicionales a los descritos en el anexo técnico, EL **CONTRATISTA** se compromete a presentar cotización al supervisor del contrato el cual deberá aprobarla previamente a la prestación de dicho servicio. **RTVC** se reserva la facultad de verificar a través del supervisor del contrato que los servicios ofertados cumplen con las condiciones técnicas requeridas y el valor de éstas se ajustan a las condiciones del mercado, para lo cual el supervisor podrá utilizar cualquiera de los mecanismos establecidos dentro del manual de contratación (a. Solicitud de cotización, b. Consulta de bases de datos especializadas y c. Análisis de consumos y precios históricos). En todo caso, **EL CONTRATISTA** deberá mantener el menor valor del servicio adicional que se requiera. 19. No hacer uso para fines personales, del material producido para y por **RTVC**. Cualquier uso de material sin autorización será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA**, quien saldrá en defensa de **RTVC**, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que ello conlleva. **20.** Enviar reporte desglosado de cada transmisión, en donde se informen todas las estadísticas que se generen de la misma. **21.** Entregar la grabación en la nube una copia al supervisor del contrato y de la grabación local entregar en físico en un disco duro al productor encargado. **22.** Garantizar autonomía del fluido eléctrico necesario para la transmisión. **B) OBLIGACIONES DE -RTVC-: 1).** Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto. **2).** Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso. **3).** Reportar las novedades que se presenten sobre la ejecución del contrato, tales como inicio, suspensión y terminación, que tengan relación con la retención y giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **4).** Las demás inherentes al Objeto contractual. **CLÁUSULA SEPTIMA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** mantendrá indemne a **–RTVC-** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o propiedades de terceros, ocasionados por aquella, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éste, hasta la liquidación definitiva del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **-RTVC-** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para

mantener indemne a **-RTVC-**. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si en cualquiera de los eventos antes previstos **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **–RTVC-**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a **EL CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en que **-RTVC-** incurra por tal motivo. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIA: EL CONTRATISTA** se compromete a tomar a favor de -**RTVC**- una póliza ante entidades ***públicas con régimen privado de contratación*** expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía deberá amparar: **a) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente por el término de ejecución del mismo y **cuatro (4) meses más**, contados a partir de la suscripción del contrato. **b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente por el término de ejecución del mismo y **cuatro (4) meses más**, contados a partir de la suscripción del contrato. **c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor del contrato de **–RTVC-**, por el término del contrato y **tres (3) años más**, contados a partir de la suscripción del contrato**. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá entregar las pólizas dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento del contrato en la Oficina Jurídica de **–RTVC-**, al cabo de los cuales, de no acreditarse tal obligación, la Oficina Asesora Jurídica realizará requerimiento tendiente a instar al contratista a cumplir sus obligaciones pendientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo de la **directora del Canal Institucional** de **-RTVC-** o por las personas que designe el ordenador del gasto, el cual ejercerá las funciones contenidas en el Manual de Supervisión de Contratos de -**RTVC**- y en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DECIMA. CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **-RTVC-. CLÁUSULA DECIMA PRMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento**. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. JURIDICIDAD:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de -**RTVC**-, en la Constitución Política y en las normas comerciales y civiles colombianas vigentes. También le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no constituye vinculación laboral alguna entre quienes integran el recurso humano de **EL CONTRATISTA** y **-RTVC-**, por lo que **-RTVC-** no estará en la obligación de reconocer pagos de salarios o prestaciones sociales a **EL CONTRATISTA** o sus dependientes si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Dicha acreditación deberá efectuarla **EL CONTRATISTA** ante el supervisor del contrato, quien certificará su cumplimiento como requisito previo para el desembolso de cualquier suma de dinero que deba hacer **–RTVC-** con ocasión del contrato. **DÉCIMA QUINTA. AFILIACIÓN SGRL: EL CONTRATISTA** deberá afiliar al personal bajo su cargo a la Sistema General de Riesgos Laborales, cualquier accidente o enfermedad profesional ocasionada durante la ejecución del presente contrato exonera a -**RTVC-** de cualquier clase de responsabilidad directa o indirecta sobre el particular. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** exonera a -**RTVC**- de cualquier clase de responsabilidad directa o indirecta, en caso de cualquier accidente o enfermedad profesional de sus empleados o contratistas ocasionada durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley que le impidan suscribir el presente Contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme lo disponen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir diferencias con ocasión del cumplimiento y ejecución de este contrato o referente a actos que afecten la relación contractual, las partes podrán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** - **RTVC-** podrá dar por terminado el presente contrato antes del plazo señalado, además de las causales establecidas en la Ley, por las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por imposibilidad jurídica o de hecho ajena a la voluntad de las partes que impida o deje inocua la ejecución del presente contrato. **c)** Por la ejecución inadecuada o insuficiente frente a las necesidades y exigencias del área. **d)** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de **-RTVC-. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA** será sancionado de conformidad con las siguientes estipulaciones: **a)** Se causará a favor de -**RTVC-** por parte de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de cláusula penal cuando **EL CONTRATISTA** incumple total o parcialmente sus obligaciones o incurra en mora. Esta cláusula penal constituye una valoración anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados a -**RTVC-** por el incumplimiento. La causación de dicha sanción no impedirá el cumplimiento de las obligaciones si a estas hubiere lugar. **b)** Si el incumplimiento es parcial y dentro de la ejecución del contrato, se causará a favor de -**RTVC-** por parte de **EL CONTRATISTA**, una multa por una suma igual al dos por mil (2x1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** -**RTVC-** mediante acto motivado efectuará la imposición de las multas en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ellas, o en la liquidación del contrato según fuere el caso. -**RTVC-** descontará y tomará directamente el valor de las multas, cláusula penal o de cualquier suma que le adeude a **EL CONTRATISTA**, para lo cual éste autoriza expresamente a -**RTVC-** a realizar dicho descuento directamente o por vía jurisdiccional. **CLÁUSULA VIGESIMA. DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato, los documentos y estudios previos

con su anexo, la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y las actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. COSTOS**: Los costos que ocasione la legalización del presente contrato, estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Por su naturaleza, el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere registro presupuestal y aprobación de la garantía. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

Por -**RTVC**-,

ADRIANA ELVIRA VASQUEZ SANCHEZ

Firmado digitalmente por: ADRIANA ELVIRA VASQUEZ SANCHEZ
Serial del certificado: 1a6551cbdf85dfe5
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DE TV
Cargo: SUBGERENTE DE TELEVISION
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 2022-01-28T13:52:02.812-05:00

ADRIANA ELVIRA VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Subgerente de Televisión de -**RTVC-**

Por el **CONTRATISTA**

MARTHA LUZ VELANDIA GONZÁLEZ
Representante Legal
MAVECOL COMUNICACIONES LTDA

Revisó: *Lady Johanna Serrano Hernández – Profesional Procesos de Selección y Contratación*
Camilo Andrés Martínez García – Coordinador Procesos de Selección y Contratación

Elaboró: *Milton Marino Meneses Saavedra – Abogado Procesos de Selección*

VoBo: *Juliana Santos Ramírez– Jefe Oficina Asesora Jurídica.*
Lina Marcela Moreno Zapata – Directora Canal Institucional / Supervisor

ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS STREAMING	
PUESTO FIJO CON CÁMARAS ROBÓTICAS FULL HD CONFIGURACION 1 + ENCODER DIGITAL SDI-HD	
REQUERIMIENTOS DE PUESTO FIJO CON CAMARAS ROBOTICAS TODAS LAS CONFIGURACIONES DEBEN INCLUIR EL SERVICIO DEL ENCODER DIGITAL, EL CAMBIO DE CADA CONFIGURADION ESTA DADA POR EL NUMERO DE CAMARAS Y EL PERSONAL QUE SE REQUERE	Un sistema de producción integrado y/o independiente que contenga, switcher mezclador de señales, vtr y generador de caracteres.
	Un (1) Computador portátil para emisión.
	Un (1) Computador portátil que permita la inclusión en la señal al aire de videos (VTRS, diapositivas en PowerPoint o PDF y créditos, moscas, banners, paquete gráfico)
	Una (1) Cámara Robótica Full HD con capacidad de conexión de 40 mts, 70 mts ó 100 mts con salida HDI o SDI.
	Posibilidad de entregar señal para Circuito Cerrado de TV en sitio del evento.
	Una (1) Extensión XLR de hasta 100 mts para conectar al sonido principal del evento.
	Una (1) Consola de audio profesional de 12 canales.
	- 3 Micrófonos de mano inalámbricos
	- 3 Micrófonos de solapa inalámbricos
	- 2 Micrófonos cuello de ganso para atril.
	- Monitoreo completo de audio y video.
	- Grabación y entrega de material en formato digital del evento (INCLUYE MASTERIZACIÓN DEL VIDEO PARA PUBLICAR EN YOUTUBE, FACEBOOK O CUALQUIER OTRA PLATAFORMA WEB EN CASO DE REQUERIRSE).
	- Fibra para envío y recepción de señales de mínimo de 200 metros, o en los lugares que RTVC lo requiera incluyendo terminales y aditamentos completos.
	- Incluye visita técnica, montaje y pruebas el día anterior al evento. (Si aplica pruebas)
	Soporte Humano:
	Un (1) Productor de emisión- Director de cámaras.
	Un (1) Sonidista
	Un (1) Soporte Técnico
	Se debe contemplar el personal necesario para la correcta prestación del servicio sin que esto genere un costo adicional.

	Incluye toda la configuración del Encoder Digital SDI- HD que se encuentra discriminado en esta cotización para la producción y transmisión por Streaming.
	PUESTO FIJO CON CÁMARAS ROBÓTICAS FULL HD CONFIGURACION 2 + ENCODER DIGITAL SDI-HD
	Un sistema de producción integrado y/o independiente que contenga, switcher mezclador de señales, vtr y generador de caracteres.
	Un (1) Computador portátil para emisión.
	Un (1) Computador portátil que permita la inclusión en la señal al aire de videos, (VTRS, diapositivas en PowerPoint o PDF y créditos, moscas, banners, paquete gráfico)
	Dos (2) Cámaras Robóticas Full HD con capacidad de conexión de 40 mts, 70 mts ó 100 mts con salida HDI o SDI.
	Posibilidad de entregar señal para Circuito Cerrado de TV en sitio del evento.
	Una (1) Extensión XLR de hasta 100 mts para conectar al sonido principal del evento.
	Una (1) Consola de audio profesional de 12 canales.
	- 3 Micrófonos de mano inalámbricos
	-3 Micrófonos de solapa inalámbricos
	- 2 Micrófonos cuello de ganso para atril.
	- Monitoreo completo de audio y video.
	- Grabación y entrega de material en formato digital del evento (INCLUYE MASTERIZACIÓN DEL VIDEO PARA PUBLICAR EN YOUTUBE, FACEBOOK O CUALQUIER OTRA PLATAFORMA WEB EN CASO DE REQUERIRSE).
	- Fibra para envío y recepción de señales de mínimo de 200 metros, o en los lugares que RTVC lo requiera incluyendo terminales y aditamentos completos.
	- Incluye visita técnica, montaje y pruebas el día anterior al evento.
	Soporte Humano:
	Un (1) Productor de emisión- Director de cámaras.
	Un (1) Operador de cámaras robóticas.
	Un (1) Sonidista
	Un (1) Soporte Técnico

	Se debe contemplar el personal necesario para la correcta prestación del servicio sin que esto genere un costo adicional.
	Incluye toda la configuración del Encoder Digital SDI- HD que se encuentra discriminado en esta cotización para la producción y transmisión por Streaming.
	PUESTO FIJO CON CÁMARAS ROBÓTICAS FULL HD CONFIGURACION 3 +ENCODER DIGITAL SDI-HD
	Un sistema de producción integrado y/o independiente que contenga, switcher mezclador de señales, vtr y generador de caracteres.
	Un (1) Computador portátil para emisión.
	Un (1) Computador portátil que permita la inclusión en la señal al aire de videos (VTRS, diapositivas en PowerPoint o PDF y créditos, moscas, banners, paquete gráfico)
	Tres (3) Cámaras Robótica Full HD con capacidad de conexión de 40 mts, 70 mts ó 100 mts con salida HDI o SDI.
	Posibilidad de entregar señal para Circuito Cerrado de TV en sitio del evento.
	Una (1) Extensión XLR de hasta 100 mts para conectar al sonido principal del evento.
	Una (1) Consola de audio profesional de 12 canales.
	- 3 Micrófonos de mano inalámbricos
	3 Micrófonos de solapa inalámbricos
	- 2 Micrófonos cuello de ganso para atril.
	- Monitoreo completo de audio y video.
	- Grabación y entrega de material en formato digital del evento (INCLUYE MASTERIZACIÓN DEL VIDEO PARA PUBLICAR EN YOUTUBE, FACEBOOK O CUALQUIER OTRA PLATAFORMA WEB EN CASO DE REQUERIRSE).
	- Fibra para envío y recepción de señales de mínimo de 200 metros, o en los lugares que RTVC lo requiera incluyendo terminales y aditamentos completos.
	- Incluye visita técnica, montaje y pruebas el día anterior al evento.
	Soporte Humano:
	Un (1) Productor de emisión- Director de cámaras.
	Un (1) Operador de cámaras robóticas.
	Un (1) Sonidista

	Un (1) Soporte Técnico
	Se debe contemplar el personal necesario para la correcta prestación del servicio sin que esto genere un costo adicional.
	Incluye toda la configuración del Encoder Digital SDI- HD que se encuentra discriminado en esta cotización para la producción y transmisión por Streaming.
PUESTO FIJO CON CÁMARAS FULL HD POR LINEA CONFIGURACION 1 + ENCODER DIGITAL SDI-HD	
REQUERIMIENTOS DE PUESTO FIJO CON CAMARAS POR LINEA TODAS LAS CONFIGURACIONES DEBEN INCLUIR EL SERVICIO DEL ENCODER DIGITAL, SDI-HD, EL CAMBIO DE CADA CONFIGURADION ESTA DADA POR EL NUMERO DE CAMARAS Y EL PERSONAL QUE SE REQUERE	Un sistema de producción integrado y/o independiente que contenga, switcher mezclador de señales, vtr y generador de caracteres.
	Una (1) Cámara Full HD por línea
	Un (1) Computador portátil para emisión.
	Un (1) Computador portátil que permita la inclusión en la señal al aire de videos (VTRS, diapositivas en PowerPoint o PDF y créditos, moscas, banners, paquete gráfico)
	Un (1) Kit de Radio Intercom para camarógrafo y productor de transmisión.
	Una (1) Líneas de video SDI de 40 mts, 70 mts ó 100 mts.
	Posibilidad de entregar señal para Circuito Cerrado de TV en sitio del evento.
	Una (1) Extensión XLR de hasta 100 mts para conectar al sonido principal del evento.
	- 4 Micrófonos de mano inalámbricos
	- 4 Micrófonos de solapa inalámbricos
	- 2 Micrófono cuello de ganso para atril
	- Una (1) Consola de audio profesional de 12 canales.
	- Monitoreo completo de audio y video
	- Grabación y entrega de material en formato digital del evento (INCLUYE MASTERIZACIÓN DEL VIDEO PARA PUBLICAR EN YOUTUBE, FACEBOOK O CUALQUIER OTRA PLATAFORMA WEB EN CASO DE REQUERIRSE).
	- Fibra para envío y recepción de señales de mínimo de 200 metros, o en los lugares que RTVC lo requiera incluyendo terminales y aditamentos completos.
	- Incluye visita técnica, montaje y pruebas el día anterior al evento
	SOPORTE HUMANO:
	Un (1) Productor de emisión

	Un (1) Soporte Técnico
	Un (1) Sonidista
	Un (1) Camarógrafo
	Se debe contemplar el personal necesario para la correcta prestación del servicio sin que esto genere un costo adicional.
	Incluye toda la configuración del Encoder Digital SDI- HD que se encuentra discriminado en esta cotización para la producción y transmisión por Streaming.
	PUESTO FIJO CON CÁMARAS FULL HD POR LINEA CONFIGURACION 2 ENCODER DIGITAL SDI-HD
	Un sistema de producción integrado y/o independiente que contenga, switcher mezclador de señales, vtr y generador de caracteres.
	Dos (2) Cámaras Full HD por línea
	Un (1) Computador portátil para emisión.
	Un (1) Computador portátil que permita la inclusión en la señal al aire de videos (VTRS, diapositivas en PowerPoint o PDF y créditos, moscas, banners, paquete gráfico)
	Kits de Radio intercom para comunicación camarógrafos y productor de transmisión.
	Dos (2) Líneas de video SDI de 40 mts, 70 mts ó 100 mts.
	Posibilidad de entregar señal para Circuito Cerrado de TV en sitio del evento.
	Una (1) Extensión XLR de hasta 100 mts para conectar al sonido principal del evento.
	- 4 Micrófonos de mano inalámbricos
	- 4 Micrófonos de solapa inalámbricos
	- 2 Micrófonos cuello de ganso para atril
	- Una (1) Consola de audio profesional de 12 canales.
	- Monitoreo completo de audio y video
	- Grabación y entrega de material en formato digital del evento (INCLUYE MASTERIZACIÓN DEL VIDEO PARA PUBLICAR EN YOUTUBE, FACEBOOK O CUALQUIER OTRA PLATAFORMA WEB EN CASO DE REQUERIRSE).
	- Fibra para envío y recepción de señales de mínimo de 200 metros, o en los lugares que RTVC lo requiera incluyendo terminales y aditamentos completos.

	- Incluye visita técnica, montaje y pruebas el día anterior al evento.
	SOPORTE HUMANO:
	Un (1) Productor de emisión
	Un (1) Soporte Técnico
	Un (1) Sonidista
	Un (1) Camarógrafo
	Se debe contemplar el personal necesario para la correcta prestación del servicio sin que esto genere un costo adicional.
	Incluye toda la configuración del Encoder Digital SDI- HD que se encuentra discriminado en esta cotización para la producción y transmisión por Streaming.
	PUESTO FIJO CON CÁMARAS FULL HD POR LINEA CONFIGURACION 3 + ENCODER DIGITAL SDI-HD
	Un sistema de producción integrado y/o independiente que contenga, switcher mezclador de señales, vtr y generador de caracteres.
	Tres (3) Cámaras Full HD por línea
	Un (1) Computador portátil para emisión.
	Un (1) Computador portátil que permita la inclusión en la señal al aire de videos (VTRS, diapositivas en PowerPoint o PDF y créditos, moscas, banners, paquete gráfico)
	Kits de Radio intercom para comunicación camarógrafos y productor de transmisión.
	Tres (3) Líneas de video SDI de 40 mts, 70 mts ó 100 mts.
	Posibilidad de entregar señal para Circuito Cerrado de TV en sitio del evento.
	Una (1) Extensión XLR de hasta 100 mts para conectar al sonido principal del evento.
	- 4 Micrófonos de mano inalámbricos
	- 4 Micrófonos de solapa inalámbricos
	- 2 Micrófonos cuello de ganso para atril
	- Una (1) Consola de audio profesional de 12 canales.
	- Monitoreo completo de audio y video
	- Grabación y entrega de material en formato digital del evento (INCLUYE MASTERIZACIÓN DEL VIDEO PARA PUBLICAR EN YOUTUBE, FACEBOOK O CUALQUIER OTRA PLATAFORMA WEB EN CASO DE REQUERIRSE).

	- Fibra para envío y recepción de señales de mínimo de 200 metros, o en los lugares que RTVC lo requiera incluyendo terminales y aditamentos completos.
	- Incluye visita técnica, montaje y pruebas el día anterior al evento
	SOPORTE HUMANO:
	Un (1) Productor de emisión
	Un (1) Soporte Técnico
	Un (1) Sonidista
	Un (1) Camarógrafo
	Se debe contemplar el personal necesario para la correcta prestación del servicio sin que esto genere un costo adicional.
	Incluye toda la configuración del Encoder Digital SDI- HD que se encuentra discriminado en esta cotización para la producción y transmisión por Streaming.
ENCODER DIGITAL SDI-HD	
Se debe cotizar en este ítem por separado y en cada configuración se debe incluir	Codificación simultánea para redes sociales como: Facebook YouTube, Twitter, Instagram.
	Gestión de internet: debe suministrar el acceso a Internet en los eventos desarrollados en la Ciudad de Bogotá y a nivel nacional de mínimo 20 Mbps de subida dedicados para garantizar la estabilidad del servicio.
	Transmisión vía Streaming con usuarios ilimitados.
	Debe suministrar código embebido de la transmisión con mínimo 3 bitrate diferentes definidos por RTVC.
	Capacidad de embeber en redes sociales
	"Generar la multitransmisión de una señal a varias redes sociales como Facebook Live, YouTube Live, Periscope de Twitter, Twitch y LinkedIn entre otras"
	Grabación en la nube y grabación local.
	Garantizar los elementos y cableado suficiente para la cobertura del evento.
	"Un (1) Productor de emisión.
	Un (1) Soporte Técnico
	Garantizar energía de respaldo con UPS para la configuración con mínimo 10 minutos.
	Se debe contemplar el personal necesario para la correcta prestación del servicio sin que esto genere un costo adicional.
EQUIPOS ADICIONALES	
	PLATAFORMA DE VIDEO PARA PLATAFORMA ZOOM

Se deben cotizar por separado y tener en cuenta todos los costos directos o indirectos incluidos el personal, transporte etc…	EQUIPO DE GRABACIÓN CON CAPTURA NDI Y OPERADOR (PARA DOS USUARIOS)
	ENCODER DIGITAL PARA TRANSMISIÓN POR INSTAGRAM
	PLATAFORMA PARA RECEPCIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS
	EQUIPO DE GRABACIÓN CON CAPTURA NDI Y OPERADOR PARA LENGUAJE DE SEÑAS
	GESTIÓN DE INTERNET ADICIONAL DE 20 MPBS
	1 Cámara FULL HD por línea con camarógrafo, una línea de video SDI de 40 mts, 70 mts ó 100 mts. Con Un (1) Kit de Radio intercom para camarógrafo y productor de transmisión. Se debe contemplar el personal necesario para la correcta prestación del servicio sin que esto genere un costo adicional.
	1 Cámara Robótica con conexión de 40 mts, 70 mts ó 100 mts.se debe contemplar el personal necesario para la correcta prestación del servicio sin que esto genere un costo adicional.
	Gestión de internet: debe suministrar el acceso a Internet en los eventos desarrollados en la Ciudad de Bogotá y a nivel nacional de mínimo 20 Mbps de subida dedicados para garantizar la estabilidad del servicio.
	Gestión de internet: debe suministrar el acceso a Internet en los eventos desarrollados en la Ciudad de Bogotá y a nivel nacional de mínimo 40 Mbps de subida dedicados para garantizar la estabilidad del servicio.
	(1) Drone (Integrado a la señal de la transmisión) se debe contemplar el personal necesario para la correcta prestación del servicio sin que esto genere un costo adicional.
	20 Kw de luces o su equivalente en tecnología LED (distribuidas de acuerdo con las necesidades de la producción) más grip, filtros y difusores. Se debe contemplar el personal necesario para la correcta prestación del servicio sin que esto genere un costo adicional.
	(1) Un generador eléctrico, de 30 Kw insonorizado, que cuente con las certificaciones de Emisión de gases exigidas por las autoridades ambientales y paquete eléctrico se debe contemplar el personal necesario para la correcta prestación del servicio sin que esto genere un costo adicional.
	(1) Micrófono de solapa inalámbrico
	(1) Micrófono de mano inalámbrico
	(1) Monitor de piso de 40 pulgadas